

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4213 CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1754/14, con NIG 1101242M20140001667 por auto de 30 de enero de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Enrique Barrilaro Calvillo con DNI 32.847.298-D, con domicilio en C/Barceló, num. 15, 1.º B, de San Fernando (Cádiz).

2.º Se declara la conclusión del concurso de D.Enrique Barrilaro Calvillo., por insuficiencia de masa activa.

3.º Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 2 de febrero de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150004111-1